

nes tales como dos cebaderos, una «casa cortijo de reciente construcción», como indica la escritura pública y el informe de los inspectores de urbanismo municipales».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política e Infraestructura Territorial en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación, y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Murcia, 12 de enero de 1984. — El consejero, **Juan José Parrilla Cánovas**.

58 RESOLUCION de 11 de enero de 1984, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones o instalaciones a ubicar en suelo no urbanizable de Lorca.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y resultando que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras o instalaciones sitas en suelo no urbanizable, por aplicación del artículo 4 del Real Decreto-ley 16/81, de 16 de octubre.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y se acompaña la documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 5-12-83, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante quince días sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante quince días, se procederá a su aprobación definitiva.

Tengo a bien resolver:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que se indican:

Expediente 592.—Proyecto de autorización de uso de terrenos para la construcción de una vivienda en la diputación de Tercia, promovido por doña Andrea Ríos García. Lorca.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política e Infraestructura Territorial en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación y, contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Murcia, 11 de enero de 1984.—El consejero, **Juan José Parrilla Cánovas**.

59 RESOLUCION de 12 de enero de 1984, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a efecto obras o instalaciones sitas en suelo no urbanizable por aplicación del artículo 4 del Real Decreto-ley 16/1961 de 16 de octubre.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3, 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante quince días.

Tengo a bien resolver:

Aprobar previamente, con la condición de que con anterioridad a la concesión de preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad de Lorca, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y que, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística, y someter a información pública, durante quince días, las peticiones que se indican:

Expediente 127/83.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en la diputación de La Hoya, promovido por don Amancio Carrasco Sánchez. Lorca.

Los expedientes estarán expuestos al público en la Consejería de Política e Infraestructura Territorial durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 12 de enero de 1984.—El consejero, **Juan José Parrilla Cánovas**.

60 RESOLUCION del día 13 de enero de 1984, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia y Cartagena.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a efecto obras o instalaciones sitas en suelo no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se

acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3, 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante quince días.

Tengo a bien resolver:

Aprobar inicialmente y someter a información pública, durante quince días, las peticiones que se indican:

Expediente 128/83.—Proyecto de Estación de Inspección Técnica de Automóviles de Cartagena en Paraje La Asomada, promovido por la Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo. Cartagena.

Los expedientes estarán expuestos al público en la Consejería de Política e Infraestructura Territorial durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 13 de enero de 1984. — El consejero, Juan José Parrilla Cánovas.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7301

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA CARTAGENA

Anuncio de información pública

Esta Mancomunidad incoa el correspondiente expediente de información pública relativo al «Proyecto 07/83 de ampliación del abastecimiento a Balsicas (MU/Torre Pacheco)», que se desarrolla en el término municipal de Torre Pacheco. En el plazo de treinta días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región» podrán, quienes se consideren afectados por el mismo, hacer las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas, a cuyo fin podrá ser examinado el referido proyecto, durante el término antes expresado, en las oficinas de esta Mancomunidad, calle Mayor número 1, en el Ayuntamiento de Torre Pacheco o en la Delegación General del Gobierno.

Nota extracto del proyecto

Las obras incluidas en el presente proyecto se refieren esencialmente al tendido de 1.980 m. de tubería de fibrocemento de 150 mm. D. I. entre el nuevo canal de Cartagena y la pedanía de Balsicas. En la toma en dicho canal se dispondrá una estación para bombeo del agua, así como las

instalaciones eléctricas necesarias para su funcionamiento.

El presupuesto del proyecto asciende a 11.793.878 pesetas.

Cartagena, 27 de diciembre de 1983.—El ingeniero director.

Número 262

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Segura.—Murcia

A N U N C I O

07.178.078. Proyecto 04/83 de obras primarias de riego y drenaje de la zona IV de las Vegas Alta y Media del Segura. (30/Santomera). Modificación N.º 1.

Aprobado técnicamente el proyecto epigrafiado por O. M. de primero de diciembre de 1983, en cumplimiento de lo ordenado en el apartado 3.º de la misma, se procede por el presente anuncio a su información pública para que puedan formularse, por quienes se estimen afectados las observaciones oportunas.

El período de información durará treinta (30) días naturales contados a partir del de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región» y, durante el mismo, el proyecto estará expuesto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, sitas en la Avda. de Alfonso X el Sabio número 6, Murcia.

Las modificaciones esenciales que se introducen respecto a las obras primitivas son:

1.º Adecuación de las instalaciones electro-mecánicas de las elevaciones, a los fines de su utilización en horas valle de consumo de energía.

2.º Ejecución de una balsa reguladora.

3.º Variación del trazado de la conducción T-II-1, conservando la capacidad y extensión de servicio previstas, disminuyendo su longitud.

Murcia, 16 de diciembre de 1983.—El ingeniero director.

Número 278

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

Catastro Topográfico Parcelario

La Dirección General del Instituto Geográfico Nacional ha tenido a bien aprobar durante 1983 la documentación topográfico-catastral del término municipal de Alguazas.

Todos aquellos Organismos Oficiales y particulares interesados pueden solicitar en la Dependencia provincial de esta Dirección General, ubicada en la plaza de San Julián número 1, piso 1.º, los servicios reconocidos por la legislación vigente (copias certificadas de polígonos, cédulas parcelarias, certificaciones literarias, cédulas de propiedad, consultas, etc.) en relación con dicha documentación.

Madrid, 12 de enero de 1984. El director general, Emilio Murcia Navarro.